Página 1 de 1

3,080.00

400.40

3,480.40

Expediente: CEPA-CLG 41/2023

Sub Total US\$



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ **UACI**

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 22/2023

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

NRC: 243-7

Señores: (799) C.B.R.C, S.A. DE C.V.	Fecha: 3-Feb-2023	
(SADFI: 2531)	Administrador:	
Fax:	Correo:	Tel: -
Telefono:	Req Asociadas: 66/2023/03	
Correo: COPIA PUBLICA	Lugar de entrega: AIES-SOARG	
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2717-ALBAÑILERÍA	

li	tem	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
	1	50.00	М3	2315	GRAVA	44.00000	2,200.00000
					Grava No. 1, obtenida por método de trituración,		
					producida bajo norma ASTM C33 Especificación		
					para los agregados del concreto.		
					NOTA: los materiales de arena y grava aplica una sola entrega.		
	2	40.00	М3	2366	ARENA DE RIO	22.00000	880.00000
					Sin excesivos contaminantes, tales como: tierra, basura,		
					piedra pómez.		

IVA US\$ TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 40 /100 DOLARES **Total US\$**

SEÑORES PROVEEDORES

Firma Proveedor : __ Nombre Proveedor: _

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.